

Bogota, 20 de Octubre de 2015

Señores:  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

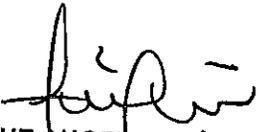
**REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2015 PARA CONTRATAR  
ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

Respetados Señores,

La presente tiene como fin hacer entrega de los documentos para la participar en el proceso de mínima cuantía VJ-VAF-MC-020-2015 para contratar elaboración del plan estratégico de seguridad vial.

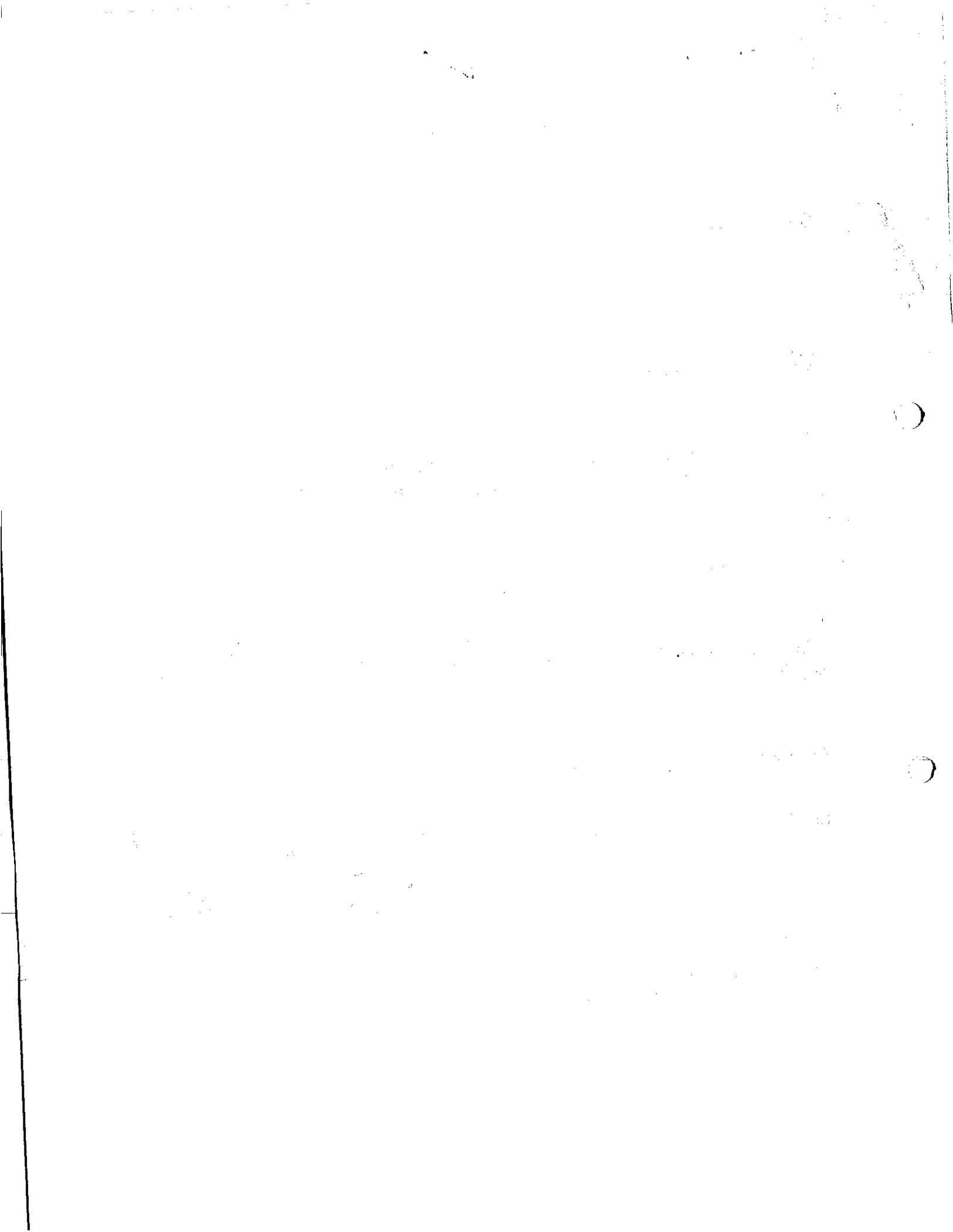
Cualquier inquietud con gusto le atenderemos.

Cordial Saludo,

  
**LUZ ANGELA LEÓN MOLINA**  
**EJECUTIVA DE CUENTA SEGURIDAD VIAL**  
E-mail: [laleonm@cesvicolombia.com](mailto:laleonm@cesvicolombia.com)

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2015-409-067854-2  
Fecha: 20/10/2015 09:09:48->708  
OEM: CESVI COLOMBIA CENTRO DE EXPERIMENT  
Anexos: 1 SOBRE SELLADO





Bogotá, 20 de Octubre de 2015

Señores:  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

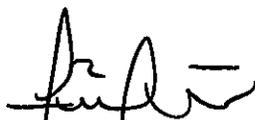
**REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2015 PARA CONTRATAR  
ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

Respetados Señores,

La presente tiene como fin hacer entrega de los documentos para la participar en el proceso de mínima cuantía VJ-VAF-MC-020-2015 para contratar elaboración del plan estratégico de seguridad vial.

Cualquier inquietud con gusto le atenderemos.

Cordial Saludo,



**LUZ ANGELA LEÓN MOLINA**  
**EJECUTIVA DE CUENTA SEGURIDAD VIAL**  
E-mail: [laleonm@cesvicolombia.com](mailto:laleonm@cesvicolombia.com)

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

**MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2015 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA  
ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV**

**ANEXO No.1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Ciudad

**Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2015**

**Objeto:** El contratista se compromete con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar la elaboración del plan estratégico de Seguridad Vial PESV

Nosotros los suscritos: Cesvi Colombia SA mediante el presente documento presentamos propuestas para: "EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a "a realizar la elaboración del plan estratégico de Seguridad Vial PESV, así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallamos incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.



**MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2015 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV**

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VAF-MC-020-2015.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de 7 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que el valor de la oferta es el que se relaciona en el Anexo 04 de la presente propuesta.
18. Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente 

correo	electrónico:
<u>laleonma@cesuicolumbia.com</u>	

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: Cesui Colombia SA  
Nit Número 830038753-3  
Domicilio: Autopista Medellín km 65  
Ciudad y País: Tenjo - Colombia  
Teléfono: 7420666  
Fax N°: 7446070

1. *[Faint, illegible text]*

2. *[Faint, illegible text]*

3. *[Faint, illegible text]*

4. *[Faint, illegible text]*

5. *[Faint, illegible text]*

6. *[Faint, illegible text]*

7. *[Faint, illegible text]*

8. *[Faint, illegible text]*

9. *[Faint, illegible text]*

10. *[Faint, illegible text]*

11. *[Faint, illegible text]*

12. *[Faint, illegible text]*

13. *[Faint, illegible text]*

14. *[Faint, illegible text]*

15. *[Faint, illegible text]*

16. *[Faint, illegible text]*

17. *[Faint, illegible text]*

18. *[Faint, illegible text]*

19. *[Faint, illegible text]*

**MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2015 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA  
ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV**

**ANEXO No.1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Ciudad

**Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2015**

**Objeto:** El contratista se compromete con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar la elaboración del plan estratégico de Seguridad Vial PESV

Nosotros los suscritos: Cesvi Colombia SA mediante el presente documento presentamos propuestas para: "EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a "a realizar la elaboración del plan estratégico de Seguridad Vial PESV, así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..



Agencia Nacional de  
Infraestructura



**MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2015 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV**

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

Cédula de Ciudadanía No. 9487393

De

Bogotá

1. M-100, 1000 11 01-0100 1000 0100-0100 1000 1000 1000  
0100 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

0100 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000  
1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2015 QUE TIENE POR OBJETO  
CONTRATAR EL LA ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL**

**ANEXO No.4**

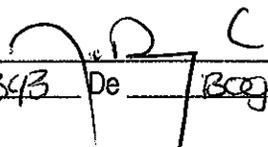
**PROPUESTA ECONOMICA**

OBJETO	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
Elaborar el Plan estratégico de seguridad Vial.	9.506.200

Se adjudicará a la propuesta CON EL MENOR VALOR OFRECIDO

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal   
Cédula de Ciudadanía No. 79487343 De Bogotá

1950-1951  
1952-1953  
1954-1955  
1956-1957  
1958-1959  
1960-1961

1962-1963  
1964-1965  
1966-1967  
1968-1969  
1970-1971  
1972-1973  
1974-1975  
1976-1977  
1978-1979  
1980-1981  
1982-1983  
1984-1985  
1986-1987  
1988-1989  
1990-1991  
1992-1993  
1994-1995  
1996-1997  
1998-1999  
2000-2001  
2002-2003  
2004-2005  
2006-2007  
2008-2009  
2010-2011  
2012-2013  
2014-2015  
2016-2017  
2018-2019  
2020-2021  
2022-2023  
2024-2025

1950-1951

1952-1953

1954-1955	1956-1957
1958-1959	1960-1961
1962-1963	1964-1965
1966-1967	1968-1969
1970-1971	1972-1973
1974-1975	1976-1977
1978-1979	1980-1981
1982-1983	1984-1985
1986-1987	1988-1989
1990-1991	1992-1993
1994-1995	1996-1997
1998-1999	2000-2001
2002-2003	2004-2005
2006-2007	2008-2009
2010-2011	2012-2013
2014-2015	2016-2017
2018-2019	2020-2021
2022-2023	2024-2025

1950-1951

1952-1953

1954-1955

1956-1957

1958-1959

1960-1961

1962-1963

1964-1965

1966-1967

1968-1969

1970-1971

1972-1973

1974-1975

1976-1977

1978-1979

1980-1981

1982-1983

1984-1985

1986-1987

1988-1989

1990-1991

1992-1993

1994-1995

1996-1997

1998-1999

2000-2001

2002-2003

2004-2005

2006-2007

2008-2009

2010-2011

2012-2013

2014-2015

2016-2017

2018-2019

2020-2021

2022-2023

2024-2025



**CUMPLIMIENTO AL CIEN TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS**

Nit. 900.155.985-1

**CERTIFICA QUE**

La empresa **CESVI COLOMBIA S.A.** con Nit. **830.038.753-3**, son proveedores de asesoría y desarrollo del plan estratégico de seguridad vial, desde hace siete (7) meses.

Durante este tiempo se ha distinguido por su responsabilidad y calidad en el servicio.

Esta constancia se firma a solicitud el día Diecinueve (19) de Octubre de 2015.

Atentamente,

**LUISA TRIANA TRUJILLO**  
Directora Administrativa.

Faint text in the top right corner, possibly a header or reference number.

Page 1 of 1

Page 1 of 1

Faint text block in the middle of the page.

Faint text block in the middle of the page.

Faint text block in the middle of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Faint text at the bottom right of the page.

Faint text at the bottom of the page.

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2015 PARA CONTRATAR EL LA  
 ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

**ANEXO No. 3**

**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Cumplimiento al cien Logística y Transporte
Nombre de la persona que expide la certificación	Luisa Fernanda Triana Tujillo
Cargo de la persona que expide la certificación	Directora Administrativo
Dirección	Atole de Lina km 2.5 Puntos Sabana 80
Teléfono	742 77 28
No. de Contrato	0203 - FP - 15
Valor (en pesos)	10'474.000
Duración	2 meses
Fecha de inicio	6 de Abril de 2015
Fecha de terminación	5 de Junio de 2015
Objeto	Realización Pesy
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	Ninguna
Firma del proponente	<i>[Firma]</i>





# MASTIN SEGURIDAD LTDA.

NIT. 830.135.683-1 Viglado Supervigilancia  
Resolución No. 20131200050597 del 21/08/2013

Bogotá Octubre 19 de 2015

**MASTIN SEGURIDAD LTDA**

**CERTIFICA**

Que CESVI COLOMBIA S.A, Identifica con el NIT No. 830.098.753-3 , fue la compañía que elaboro para nuestra Empresa el Plan Estratégico de Seguridad Vial a través de ARL AXA COLPATRIA .

Cordialmente  
  
**RODOLFO TAMAYO NEIRA**  
Representante Legal



BOGOTA: Calle 66 C No 61-18 • Tels.: (1) 240 6791 - 240 6794 - 694 3248 - 250 4411  
mastin@mastinseguridad.com

CALI: Carrera 38 D No. 46 - 13 • Tels.: (2) 380 2730 - 382 7428  
agenciacali@mastinseguridad.com

FACATATIVA: Calle 7 No. 4-25 • Cel.: 317 516 1194 • 890 1558  
agenciafacativa@mastinseguridad.com

[www.mastinseguridad.com](http://www.mastinseguridad.com)





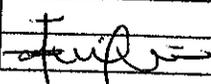
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2015 PARA CONTRATAR EL LA  
 ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

**ANEXO No. 3**

**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Martin Seguridad Ltda
Nombre de la persona que expide la certificación	Rodolfo Tomayo Neiva
Cargo de la persona que expide la certificación	Representante legal
Dirección	Calle 660 # 61-18
Teléfono	240 67 914
No. de Contrato	05 16260 -11651
Valor (en pesos)	7.571.200
Duración	2 MESES
Fecha de inicio	Abril 25 de 2015
Fecha de terminación	Junio 23 de 2015
Objeto	Realización PESV
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	
Firma del proponente	

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

1950

RESEARCH REPORT

THE EFFECT OF TEMPERATURE ON THE RATE OF  
REACTION OF HYDROGEN PEROXIDE WITH  
FERROUS SULFATE

BY  
J. H. COLEMAN AND R. W. BENTLEY

The reaction between hydrogen peroxide and ferrous sulfate in sulfuric acid solution has been studied at various temperatures. The rate of reaction was found to increase with increasing temperature. The activation energy for the reaction was determined to be 14.5 kcal/mole. The reaction is first order with respect to ferrous sulfate and first order with respect to hydrogen peroxide. The reaction is independent of the concentration of sulfuric acid. The rate constant for the reaction at 25°C is 0.0012 min<sup>-1</sup>. The reaction is believed to proceed via a free radical mechanism.



**CESVI COLOMBIA**  
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL

SEÑORES: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
ATN; LUIS FABIAN RAMOS

29-09-2015  
Cesvi Colombia S.A.

Miembro de la organización



Vigencia: 2015-02

BOGOTÁ: Autopista Bogotá - Medellín Km 6.5 - Edificio Cesvi Colombia • PBX: (571) 742 09 65 • FAX: (571) 744 60 70  
SUCURSALES: Regional Andina (Medellín) • Regional Occidente (Cali) • Regional Norte (Barranquilla)  
E-mail: servicios@cesvi.com • www.cesvi.com

FO-DC-030



11

AMERICAN ...

AMERICAN ...

AMERICAN ...

...

...

...



**CESVI COLOMBIA**  
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

Bogotá, 29 de Septiembre de 2015

**Señores:**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**Atn; LUIS FABIAN RAMOS**

Respetado Luis Fabian,

Dando alcance a su solicitud, y teniendo en cuenta nuestra reunión de hoy hacemos entrega de la propuesta comercial correspondiente a los servicios de asesoría en Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Esperamos con esta propuesta, superar sus expectativas y quedamos atentos a despejar cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente.

**Daniel Solórzano Gil**  
**Director Seguridad Vial**

E-mail dsolorzano@cesvicolombia.com  
TEL: (0571) 7420666 Ext.186 CEL: (57)3208496991

**Luz Angela León Molina**  
**Ejecutiva de Cuenta**

E-mail laleonm@cesvicolombia.com  
TEL: (0571) 7420666 Ext. 190 CEL: (57) 3114968481



Vigencia: 2015-02

BOGOTÁ: Autopista Bogotá - Medellín Km 6.9 - Edificio Cesvi Colombia - PBX: (571) 742 06 66 - Fax: (571) 744 60 70  
SUCURSALES: Regional Andaquía (Medellín) \* Regional Occidente (Cali) \* Regional Norte (Barranquilla)  
E-mail: servicioalcliente@cesvicolombia.com • www.cesvicolombia.com



FO-DC-030

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950



# CESVI COLOMBIA

Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

## I Información corporativa

El Centro de Experimentación y Seguridad Vial **Cesvi Colombia S.A.** es una compañía de vanguardia, que mediante la investigación y experimentación en el área automotriz desde hace **15 años** desarrolla productos y servicios, enfocados en las necesidades de la industria automotriz de Colombia y el continente. Sus accionistas son las 9 compañías aseguradoras más importantes del país, además de CESVIMAP, empresa del grupo asegurador Mapfre de España.

Gracias a su importante trayectoria en la investigación de la cadena de valor del automóvil, Cesvi Colombia S.A. es **reconocida como Centro de Investigación y Experimentación por parte de Colciencias**, en el ámbito internacional hacemos parte del **RCAR** un organismo cuyo objetivo es reducir los costos humanos y económicos de las pérdidas de vehículos de motor. Adicionalmente Cesvi Colombia cuenta con la **certificación ISO9001.2008 en todos sus procesos**, lo que cuenta que Cesvi es una empresa comprometida con la gestión integral y aplicación de mejores prácticas administrativas y de servicio.

### I. Experiencia del Área de Seguridad Vial – Prevención

Con más de **14 años de experiencia** Cesvi Colombia desarrollo programas especializados en prevenir los accidentes de tránsito, hasta ahora más de **11.000 conductores capacitados en 2014 en programas integrales de prevención** confirman la relevancia de llevar a cabo planes de seguridad vial al interior de las empresas que involucran transporte en el país. Cesvi Colombia ha construido todo un portafolio que impacta las variables que podrían ocasionar un siniestro y las ha llevado a nivel nacional dando cobertura en las principales ciudades como Barranquilla, Cali, Medellín y Bogotá.

### Diagnostico administrativo de seguridad vial

**Descripción:** El Diagnostico en la Administración de la seguridad Vial es un proceso que permite: optimizar y administrar recursos (humanos, vehículos y rutas), en donde se determinan factores de riesgo para así generar oportunidades de mejoramiento. Esto se logra mediante la realización de un diagnostico general y la definición, implementación y seguimiento de planes de acción, creando una cultura de prevención sobre cinco ejes fundamentales de estudio, gestión institucional, comportamiento humano, vehículos, Infraestructura y Atención en accidentes de tránsito.



BOGOTÁ: Autopista Bogotá - Medellín Km 6,5 - Edificio Cesvi Colombia - P.O.C. (871) 712 05 66 - Fax: (571) 744 60 70  
SUCURSALES: Regional Andes (Bogotá) • Regional Occidente (Cali) • Regional Norte (Barranquilla)  
Email: [serviciocliente@cesvicolombi.com](mailto:serviciocliente@cesvicolombi.com) • [www.cesvicolombi.com](http://www.cesvicolombi.com)



Vigencia: 2015-02

FO-DC-030

13





**CESVI COLOMBIA**  
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

**Duración:** 20 horas

**Alcance:** El alcance de la actividad está focalizado al diagnóstico del área administrativa en sus diferentes áreas, aquellas que tengan relación directa con la administración de la seguridad vial de la empresa, se diagnostican en las áreas de:

- ✓ Alta dirección
- ✓ Recursos humanos
- ✓ Mantenimiento vehicular
- ✓ Operaciones
- ✓ HSQE
- ✓ Calidad

**Contenido:** En el diagnóstico administrativo se levanta información que involucre todos y cada uno de los aspectos que estén relacionados con la seguridad vial que entre otros son

Administración:

- ✓ Compromisos de las directivas en la administración de la seguridad Vial.
- ✓ Responsables de la administración.
- ✓ Comités de seguridad vial.
- ✓ Políticas de supervisión y control sobre las actividades que se llevan a cabo al interior de la misma.
- ✓ Dedicación a la mejora continua de los conductores.
- ✓ Implementación de procesos.
- ✓ Control sobre las diferentes actividades que están ligadas con el transporte.
- ✓ Cumplimiento de las diferentes normas de ley.
- ✓ Campañas de prevención.
- ✓ Indicadores.

Administración de los Conductores

- ✓ Políticas de contratación.



BOGOTÁ: Autopista Bogotá - Atacajá Km 6.5 - Edificio Cesvi Colombia - PBX: (571) 742 06 66 - Fax: (571) 744 60 70  
BUCURSALES: Regional Antioquia (Medellín) \* Regional Occidente (Cali) \* Regional Norte (Barranquilla)  
Email: serviciosclientes@cesvicolombi.com - www.cesvicolombi.com



Vigencia: 2015-02

FO-DC-030

100

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
58 CHEMISTRY BUILDING  
CHICAGO, ILLINOIS

RECEIVED  
JAN 10 1950

TO THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RE: [Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]



## **CESVI COLOMBIA**

Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

- ✓ Hojas de vida.
- ✓ Exámenes de ingreso y de seguimiento.
- ✓ Horarios de trabajo.
- ✓ Indicadores de proceso.

Administración de Rutas Internas y/o externas (Vía y su entorno)

- ✓ Definición de rutas.
- ✓ Levantamientos en ruta (rutagramas).

Administración de Vehículos

- ✓ Programas de mantenimiento.
- ✓ Documentación.
- ✓ Rutinas pre y pos operacionales.
- ✓ Indicadores.

**Entregables:** Finalizado el levantamiento de la información en la compañía, se destinará tiempo para procesar la información y de esta manera establecer el panorama de fortalezas y oportunidades de mejora, así como los planes de acción, de cada una de las variables diagnosticadas.

De todos y cada uno de los aspectos levantados, analizados y propuestos planes de acción, CESVI COLOMBIA, entrega a la compañía, un completo informe con todos y cada uno de los detalles mencionados en los numerales anteriores, de tal manera que este sea el punto de partida para su implementación y mejoramiento continuo.

### **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**

**Descripción:** En el marco de la resolución 1565 y según lo dispuesto en la resolución 2851 damos soporte para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad vial la elaboración del plan estratégico de seguridad vial documento, implementaciones y recomendaciones necesarias, podrá tener reuniones de seguimiento. La primera fase del plan de acuerdo a lo exigido por la ley es el diagnóstico administrativo de seguridad vial. Tras el diagnóstico se desarrolla la segunda fase, el desarrollo de esta fase comprende el montaje de un documento donde se estructura el plan que seguirá la compañía en cuanto a seguridad vial.



BOGOTÁ, Autopista Bogotá - Medellín Km 6.5 - Edificio Cesvi Colombia • PBX: (571) 732 09 65 • FAX: (571) 744 60 70  
SUCURSALES: Bogotá/Ankopiá (Medellín) • Región Occidente (Cali) • Región Norte (Barranquilla)  
E-mail: serviciocliente@cesvicolombia.com • www.cesvicolombia.com

Vigencia: 2015-02

FO-DC-030



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text block, possibly a list or set of instructions.

Handwritten text block, possibly a paragraph or section header.

Handwritten text block, possibly a list or set of instructions.

Handwritten text block, possibly a paragraph or section header.

Handwritten text block, possibly a paragraph or section header.

Handwritten text block, possibly a list or set of instructions.

Handwritten text block, possibly a paragraph or section header.

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a signature or date.



## **CESVI COLOMBIA**

Colectivo de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

**Duración:** 80 horas

**Alcance:** El resultado final tras realizarse una revisión en conjunto con la empresa, se genera el documento PESV final que será implementado en la organización y presentado ante las autoridades competentes.

Este trabajo estará enfocado en los ejes temáticos señalados en la resolución 1565 de 2014

- a) Fortalecimiento de la gestión institucional.
- b) Comportamiento humano.
- c) Vehículos seguros.
- d) Infraestructura segura
- e) Atención de víctimas.

**Contenido:** En el desarrollo del PES se contemplan dos trabajos de vital importancia para diseñar un documento que cumpla con los requerimientos de la compañía.

**Trabajo en la empresa solicitante:** Este trabajo comprende básicamente reuniones de seguimiento y ajuste del plan conforme se realiza su estructuración. Se contempla un tiempo aproximado entre 10 y 15 horas.

Se realizarán entre 3 y 4 reuniones para revisar los avances del documento, de forma tal que la empresa esté enterada de la conformación del PESV.

**Trabajo en oficina:** El trabajo de oficina comprenderá la parte más extensa de la labor de estructuración, en este punto del trabajo se conformará el documento el cual será revisado en las reuniones en la empresa anteriormente descritas.

**Entregables:** Al final de la actividad se entregará de forma física y magnética el documento PESV que de ser necesario la empresa radicará ante las autoridades competentes.



BOGOTÁ: Av. Boyacá Bogotá - Medellín Km 6.5 - Edificio Cesvi Colombia - Pbx: (571) 744 65 66 - Fax: (571) 744 62 70  
SUCURSALES: Regional Antioquia (Medellín) + Regional Occidente (Cali) + Regional Norte (Barranquilla)  
Email: serviciocliente@cesvicolombia.com • www.cesvicolombia.com



Vigencia: 2015-02

FO-DC-030

6

16

1950

1950

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..



# CESVI COLOMBIA

Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

## CONSIDERACIONES ECONOMICAS GENERALES:

A continuación se describen los valores de los servicios antes descritos tenidos como valor definitivo de la propuesta **\$9.506.200**

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
ACTIVIDAD	DURACIÓN	VALOR DEFINITIVO
Plan estratégico de Seguridad Vial	100 HORAS	\$ 9.506.200

A este valor se le debe incrementar 16% de IVA

Propuesta validad por 30 días.



Vigencia: 2015-02

BOGOTÁ: Autopista Bogotá - Medellín Km 6.5 - Edificio CESVI Colombia - PBX: (571) 742 66 66 - Fax: (571) 744 60 70  
SUCURSALES: Regional Antioquia (Medellín) • Regional Occidente (Cali) • Regional Norte (Barranquilla)  
Email: serviciocliente@cesvicolombia.com • www.cesvicolombia.com

FO-DC-030



7

79

1950

1950

1950

1950	1950	1950	1950
1950	1950	1950	1950
1950	1950	1950	1950
1950	1950	1950	1950

1950

1950



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 047557782C85D4

8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 16:49:13

R047557782

PAGINA: 1 de 5

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CESVI COLOMBIA S A
N.I.T. : 830038753-3
DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00837101 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT BOGOTA - MEDELLIN A 2 KM OCC GT SIBERIA

MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ycontreras@cesvicolombia.com

DIRECCION COMERCIAL : AUT BOGOTA - MEDELLIN A 2 KM OCC GT SIBERIA

MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : ycontreras@cesvicolombia.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007238 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1997, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1997 BAJO EL HUBERO 00612448 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CESVI COLOMBIA S A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2413 DE LA NOTARIA 06 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE MAYO DE 2000, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 730303 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. AL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
0002813 1998/05/08 NOTARIA 6 1998/06/08 00637343

Verificaci
Constancia
za del
Pajar
Puentes
Trujillo

18



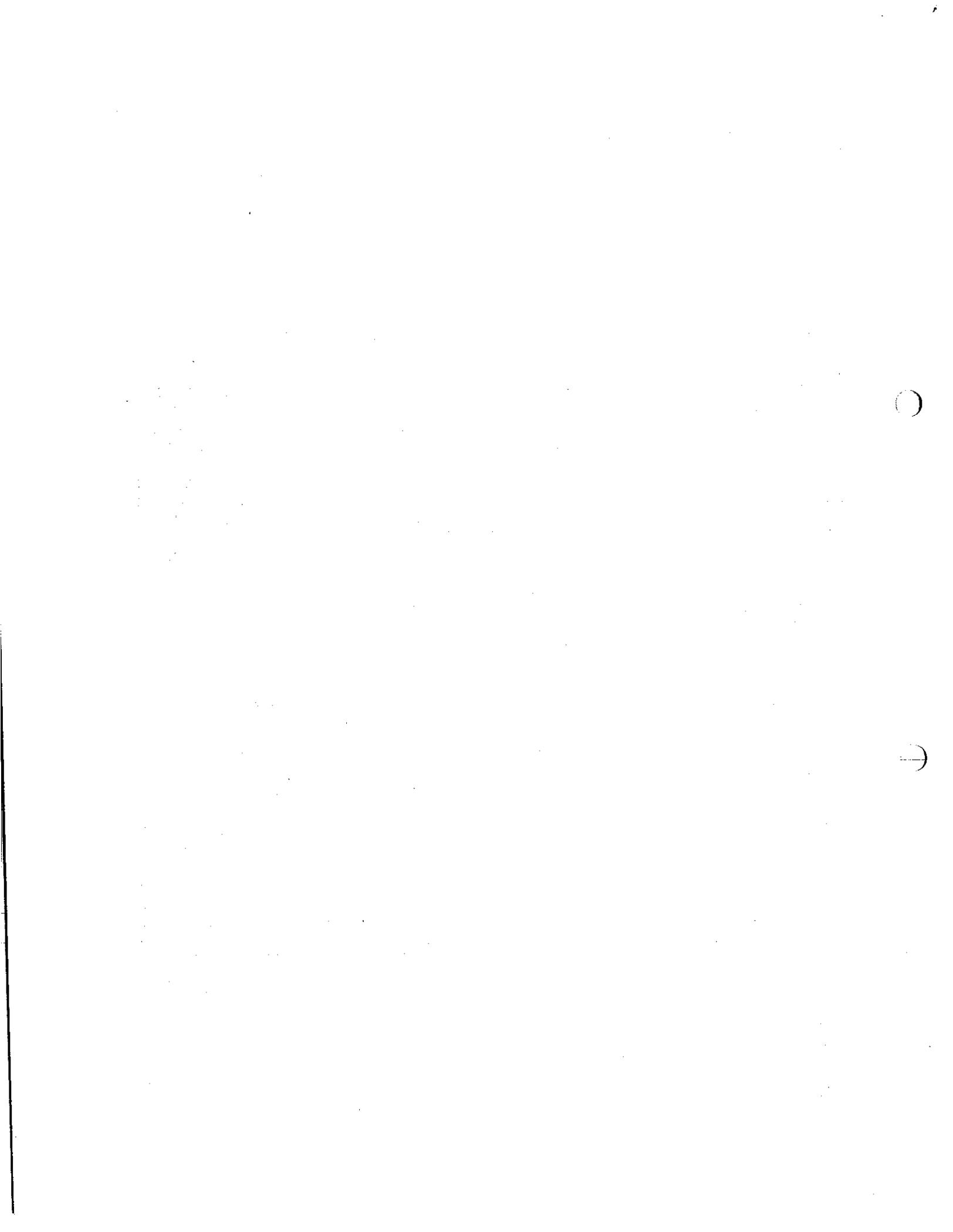
0005531 1998/08/14 NOTARIA 6 1998/08/24 00646382  
0001112 1999/02/26 NOTARIA 6 1999/03/09 00671409  
1999/07/12 REVISOR FTSCAL 1999/07/13 00687874  
0002413 2000/05/15 NOTARIA 6 2000/05/25 00730303  
0002013 2001/05/10 NOTARIA 6 2001/05/24 00777899  
0001834 2006/03/31 NOTARIA 6 2006/05/11 01054659  
1057 2009/02/26 NOTARIA 6 2009/03/06 01280638  
213 2010/01/21 NOTARIA 6 2010/02/02 01358490  
2885 2010/06/02 NOTARIA 6 2010/06/02 01388587  
5239 2011/10/11 NOTARIA 6 2011/10/24 01522233  
890 2013/03/15 NOTARIA 6 2013/04/03 01719039

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL  
26 DE NOVIEMBRE DE 2097 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON LOS DAÑOS MATERIALES SOBREVENIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y CUYO OBJETIVO SERÁ OBTENER Y EJERCER UN CONTROL TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LOS COSTOS DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS; B) INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE SEGURIDAD VIAL TANTO ACTIVA COMO PASIVA, ~~CON EL FIN DE PROMOVER LA SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, INCLUYENDO TODO TIPO D PREVENCIÓN DE SINIESTROS TANTO EN SU CANTIDAD, COMO EN SU CALIDAD Y EXTENSTÓN DE LOS DAÑOS.~~ C) FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES INTERESADAS EN LAS ÁREAS OBJETO DE INVESTIGACIÓN, CON EL FIN DE PONER EN PRÁCTICA LOS RESULTADOS OBTENIDOS. D) DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS INVESTIGACIONES A TODAS AQUELLAS PERSONAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES INTERESADAS EN SU CONOCIMIENTO. E) CREACIÓN DE CENTROS OPERATIVOS APROPIADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES Y DE LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS MATERIAS PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL A TRAVÉS DE PERSONAS JURÍDICAS CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO. F) IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y/O SERVICIOS. G) PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS Y DICTÁMENES QUE PUEDAN SER APORTADOS EN INVESTIGACIONES Y PROCESOS JUDICIALES. H) CREACIÓN DE CENTROS OPERATIVOS PARA LA REPARACIÓN DE PTEZAS, CONJUNTOS, COMPONENTES O VEHÍCULOS COMO APOYO Y/O COMPROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EXPERIMENTACIÓN CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO. I) MONTAR E IMPLEMENTAR CENTROS OPERATIVOS Y SOLUCIONES QUE PERMITAN DAR UN ADECUADO MANEJO LEGAL, AMBIENTAL, TÉCNICO Y/O COMERCIAL, A SALVAMENTOS DE PÉRDIDAS TOTALES DAÑOS EN EL MERCADO. J) DISEÑO, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE EDUCACIÓN, CONTEMPLADOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. K) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN, INSPECCIÓN, LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN, HOMOLOGACIÓN O SIMILARES ACORDE CON NORMAS TÉCNICAS, ESTÁNDARES NACIONALES, ESTÁNDARES INTERNACIONALES U OTROS EN CAMPOS AFINES A LA ACTIVIDAD DEL CENTRO. L) DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DE LA OPERACIÓN DE DESINTEGRACIÓN DE VEHÍCULOS M) VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS RECICLABLES, CHATARRA Y AUTOPARTES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES MENCIONADO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS, CONVENCIONES Y CONTRATOS CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES O FINANCIEROS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES, TALES COMO PERO SIN LIMITARSE A: A) CELEBRAR





**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

**CODIGO DE VERIFICACION: 047557782C85D4**

8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 16:49:13

R047557782

PAGINA: 2 de 5

\*\*\*\*\*

CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES, EMPRESAS, ENTIDADES O ASOCIACIONES QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES, COMPLEMENTARIOS, ANÁLOGOS O AUXILIARES AL SUYO, ASÍ COMO ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, INCORPORARLAS O FUSIONARSE CON ELLAS EN CUALQUIER FORMA; B) COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR UN ARRENDAMIENTO, EN OPCIÓN O PARA SU ADMINISTRACIÓN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y GRABARLOS O PIGNORARLOS EN CUALQUIER FORMA; C) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES DE CRÉDITO O DE SEGURO; D) GIRAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, DEPOSITAR, ASEGURAR, DESCONTAR, PROTESTAR, ACEPTAR, AVALAR, COBRAR, CEDER, ANULAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR DOCUMENTOS CIVILES, COMERCIALES O TÍTULOS VALORES DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO DARLOS EN PRENDA O GARANTÍA; E) PROMOVER, FORMAR, ORGANIZAR Y FINANCIAR EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS ANÁLOGOS A LOS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL EJECUTAR, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS Y, CONTRATOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD; F) FORMULAR PROPUESTAS Y OFERTAS Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DE TERCEROS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO FIN SEA LA CELEBRACIÓN, DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; G) ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES; H) EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE SU CAPITAL SOCIAL, RESERVAS Y DE SU PATRIMONIO.

**CERTIFICA:**

**CAPITAL:**

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$6,500,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 6,500,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$2,661,667,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,661,667.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$2,661,667,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,661,667.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**CERTIFICA:**

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 38 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02015041 DEL

20



LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
PRIMER RENGLON

CARPIO CASTAÑO JOSE

QUE POR ACTA NO. 37 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE MARZO DE 2015,  
INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941795 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
SEGUNDO RENGLON

BLANCO MANCHOLA RICARDO

TERCER RENGLON

TOBON VELASQUEZ CARLOS ALBERTO

CUARTO RENGLON

GROSSO LEWIS GIOVANNI

QUINTO RENGLON

VASQUEZ ATUESTA CARLOS ALBERTO

SEXTO RENGLON

FUENTES VARGAS LUIS ALEJANDRO

SEPTIMO RENGLON

GARCIA QUINTANA SANTIAGO

OCTAVO RENGLON

GARCIA URIBE JUAN MANUEL

NOVENO RENGLON

PARRA NUÑEZ WILSON ORLANDO

DECIMO RENGLON

VALENCIA CARDONA CARLOS EDUARDO

DECIMO PRIMER RENGLON

CAÑAS ARANZAZU RUBEN DARIO

QUE POR ACTA NO. 37 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE MARZO DE 2015,  
INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941795 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

PRIMER RENGLON

CLEMENTE CAMPANARIO ANTONIO

SEGUNDO RENGLON

CAMACHO URIBE CLAUDIA PATRICIA

TERCER RENGLON

GOMEZ RODRIGUEZ NELSON

CUARTO RENGLON

SALAMANCA CORDERO SAUL

QUINTO RENGLON

NAUSA PALENCIA JHON ALEXANDER

SEXTO RENGLON

GARCIA HERNANDEZ FRANKLIN JOSE

SEPTIMO RENGLON

ROMERO FALLA DIEGO RICARDO

OCTAVO RENGLON

MACALLISTER BRAIDY HENRY ARMANDO

NOVENO RENGLON

SIN ACEPTACION

DECIMO RENGLON

CASAS MATIZ CLAUDIA

DECIMO PRIMER RENGLON

MARTINEZ PERALTA MAURICIO ROBERTO

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

C.E. 00000000532397  
C.E. 00000000532397

IDENTIFICACION

C.C. 000000079132284

C.C. 000000019457780

C.C. 000000072167595

C.C. 000000079328064

C.C. 000000079612922

C.E. 00000000295899

C.C. 000000073103766

C.C. 000000007308453

C.C. 000000019240545

C.C. 000000098547673

C.C. 000000098547673

IDENTIFICACION

C.E. 000000000473423

C.C. 000000063516061

C.C. 000000011346369

C.C. 000000011343981

C.C. 000000080048593

C.C. 000000093456123

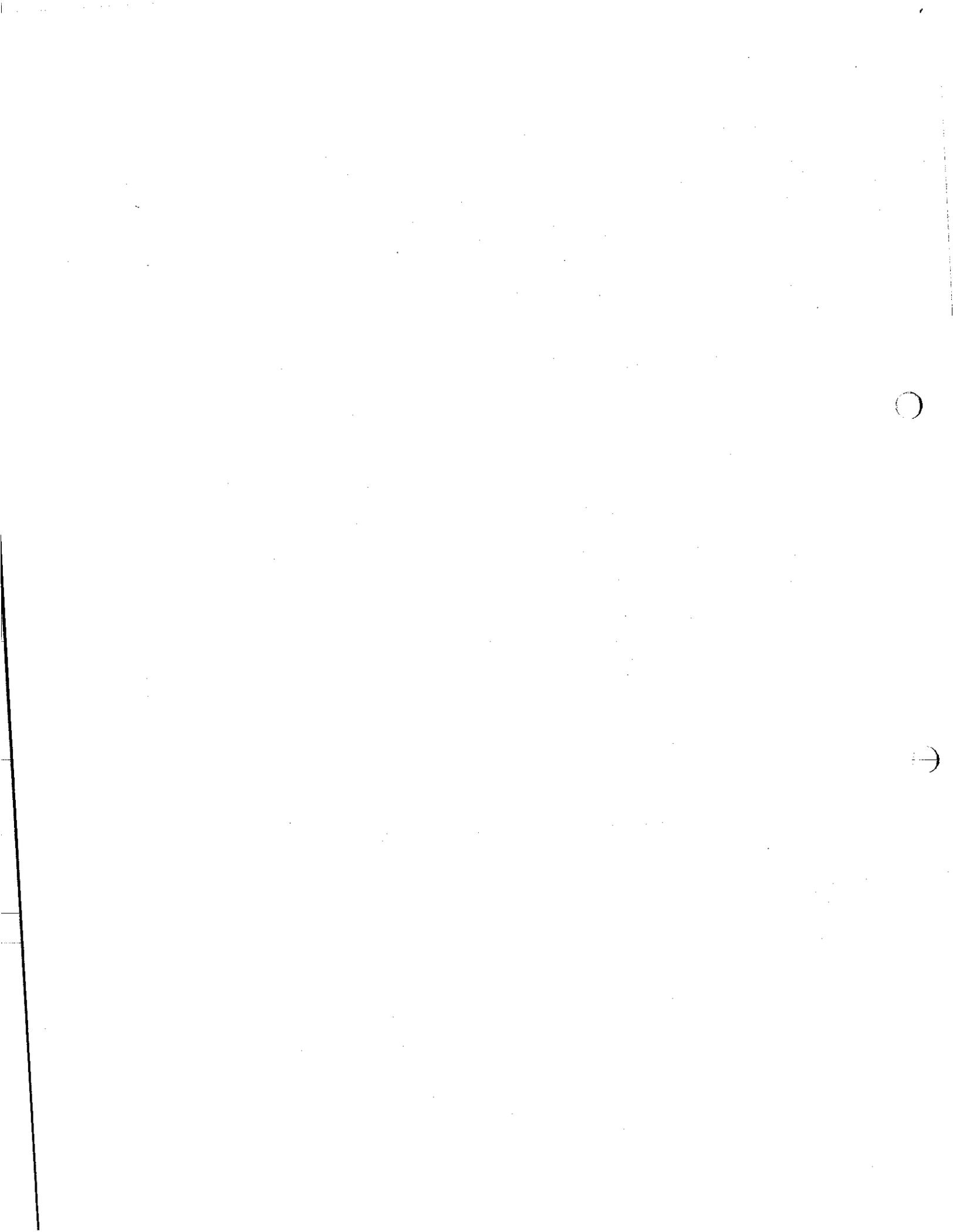
C.C. 000000079508286

C.C. 000000017322995

\*\*\*\*\*

C.C. 000000051873780

C.C. 000000079405471





**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

**CODIGO DE VERIFICACION: 047557782C85D4**

8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 16:49:13

R047557782

PAGINA: 3 de 5

**\*\* ACLARACION A JUNTA DIRECTIVA \*\***

QUE LOS ANTERIORES NOMBRAMIENTOS REPRESENTAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS JURIDICAS:

- PRIMER RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE  
MAPFRE COLOMBIA VIDA
- SEGUNDO RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE  
MAPFRE COLOMBIA VIDA
- TERCER RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE  
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
- CUARTO RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE  
ALLIANZ SEGUROS
- QUINTO RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE  
BBVA SEGUROS
- SEXTO RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE  
LA EQUIDAD SEGUROS
- SEPTIMO RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE  
MAPFRE SEGUROS GENERALES
- OCTAVO RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE  
LIBERTY SEGUROS
- NOVENO RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE  
LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS
- DECIMO RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE  
ASEGURADORA SOLIDARIA
- UNDECIMO RENGLON PRINCIPAL Y SUPLENTE  
COMPAÑIA SURAMERICANA

**CERTIFICA:**

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL. EN LOS CASOS DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE, SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA TALES EFECTOS. DICHA REPRESENTACIÓN LEGAL SE EJERCERÁ CON LAS LIMITACIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS, EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS, EN JUICIO Y FUERA DE ÉL.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE ENERO DE 1998, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00628815 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
GERENTE GENERAL

RUIZ CORREA MAURICIO

IDENTIFICACION

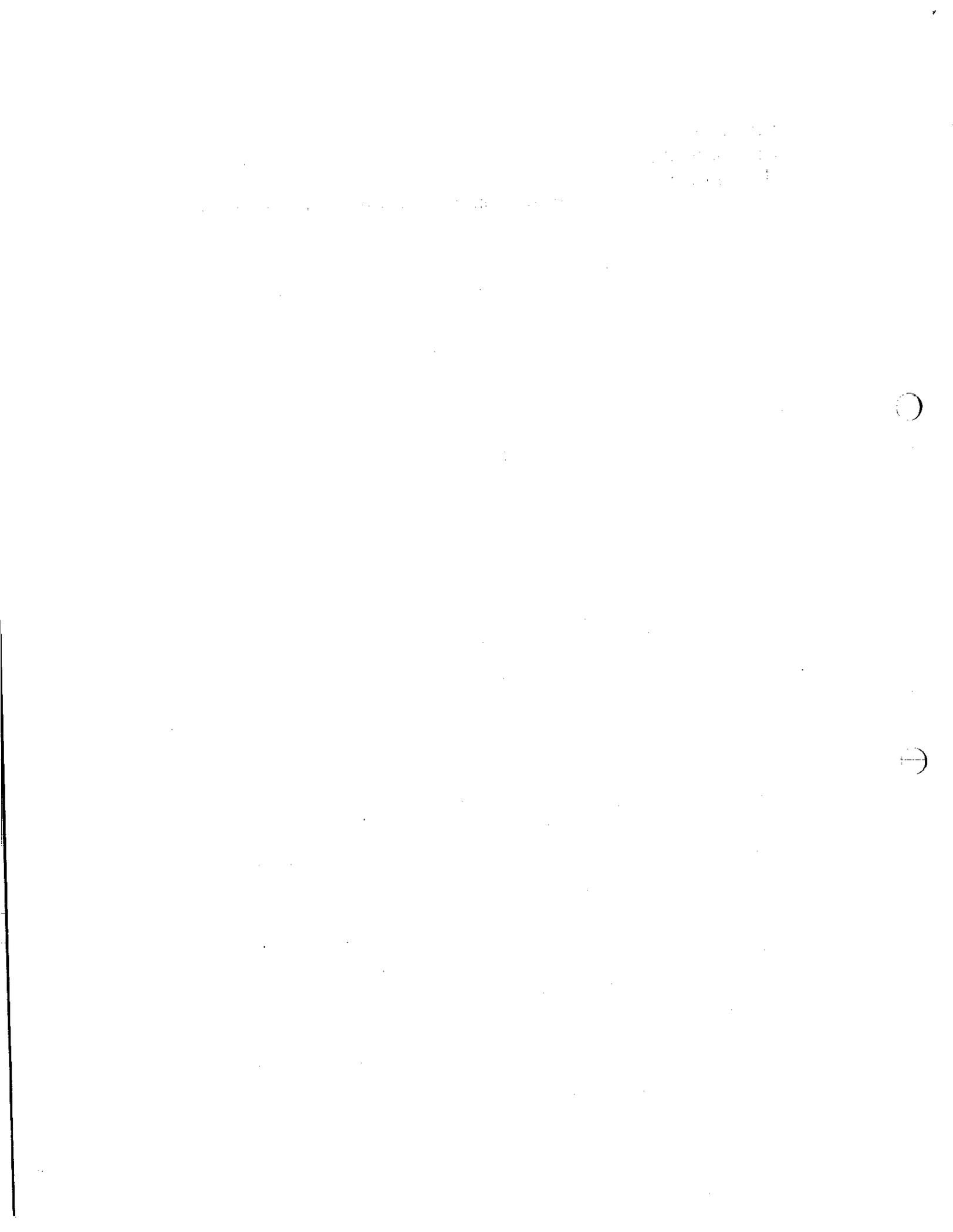
C.C. 000000079487393

QUE POR ACTA NO. 110 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02020949 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
SUPLENTE DEL GERENTE

IDENTIFICACION

28

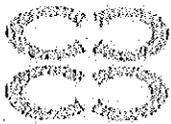


## CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. CORRESPONDERÁ AL GERENTE GENERAL DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL Y CON LAS LIMITACIONES QUE LA LEY, ESTOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LE IMPONGAN. ADEMÁS DE ESTAS FACULTADES Y DEBERES EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, EN LOS CONTRATOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y GRAVAMEN DE INMUEBLES; B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, EN LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS SOBRE BIENES MUEBLES; C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SEAN ELLOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES O DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O COMPLEMENTARIO, CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SIN PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SEAN ELLOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES O DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O COMPLEMENTARIO, CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. E) USAR DE LA RAZÓN SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURÍDICA Y NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; G) DIRIGIR LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD, TANTO LOS EXTERNOS COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA, LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, TODO DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; H) EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR LA JUNTA DIRECTIVA; I) NOMBRAR Y RETIRAR A LAS PERSONAS CUYOS CARGOS HAYAN SIDO CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA; I) ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME DE GESTIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL CON SUS NOTAS, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD; J) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y PRESENTAR, AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME GESTIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL CON SUS NOTAS, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; L) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO JUZGUE NECESARIO; M) MANTENER A LA JUNTA PERMANENTEMENTE INFORMADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITE; N) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON VOZ PERO SIN VOTO; O) CONSERVAR BAJO SU CUSTODIA AQUELLA PARTE DEL ARCHIVO DE LA SOCIEDAD QUE CONSIDERE NECESARIA; P) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS; Q) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; R) ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS QUE SE INTRODUCAN A LOS ESTATUTOS Y TODAS AQUELLAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE EXIJAN TAL REQUERIMIENTO; S) AUTORIZAR CON SU FIRMA Y CON LA DEL SECRETARIO LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS ACTAS

○

⊖



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

CAHABA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

**CODIGO DE VERIFICACION: 047557782C85D4**

8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 16:49:13

R047557782

PAGINA: 4 de 5

\*\*\*\*\*

DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS TÍTULOS DE ACCIONES; T) CERTIFICAR CON SU FIRMA Y LA DEL REVISOR; FISCAL LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD; U) Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS.

**CERTIFICA:**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 86 DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE COTA, DEL 04 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 03 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NO. 00027483 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO RUIZ CORREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.487.393 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NATALIA GOMEZ LOPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 53.107.475 DE BOGOTA D.C., CON TARJETA PROFESIONAL NO. 170-531 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SIN LIMITACIÓN ALGUNA Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA Y CALIDAD, LO REPRESENTE LEGAL, JURÍDICA Y JUDICIALMENTE, EN TODO LO RELACIONADO CON SUS DERECHOS REALES Y PERSONALES Y EJECUTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A SUS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS. EL APODERADO TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE, ESPECIALMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICÍA, FISCALÍAS DE TODO NIVEL, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE U OPOSITOR. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y RENUNCIAR A TÉRMINOS. 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL, TRÁTESE DE AQUELLAS QUE SE SURTAN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA LEY 640 DE 2001 O QUE SEAN CONVOCADAS DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA POR LAS PARTES, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTOS, (SIC) ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL. 3. SOLICITAR EN NOMBRE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE MARCAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN CUALQUIERA DE LAS CLASES DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZZA, PARA TAL EFECTO, LA APODERADA QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA DESISTIR, TRANSIGIR, RENUNCIAR, LIMITAR, PAGAR IMPUESTOS, PRESENTAR DOCUMENTO, EFECTUAR MODIFICACIONES, NOTIFICARSE, RECIBIR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE PODER. 4. OPONERSE, EN

24

1000  
1000  
1000

1000

0

0

NOMBRE DE LA SOCIEDAD, AL REGISTRO DE MARCAS IDÉNTICAS O SIMILARES A AQUELLAS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. 5. REPRESENTAR A LA MENCIONADA SOCIEDAD EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN QUE AQUELLA SEA ACCIONISTA O SOCIA. 6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, CONCRETAMENTE EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS QUE TENGAN Jugar EN DESARROLLO DE ÉSTAS. PARA TAL EFECTO, MI APODERADA QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA INTERPONER RECURSOS Y NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTUACIÓN QUE SE SURTA DURANTE EL TRÁMITE RESPECTIVO. 7. EN GENERAL, QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA INTERPONER CUALQUIER DE LOS RECURSOS CONSAGRADOS EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMENADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES O DISTRITALES Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. 8. IGUALMENTE QUEDA FACULTADA EXPRESAMENTE, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL PARA CONFESAR, DESISTIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESIGNAR ÁRBITROS COMO TAMBIÉN PARA SUSTITUIR Y REASUMIR PRESENTE MANDATO Y EN GENERAL CUANDO JUZGUE CONDUCENTE AL ÉXITO DE MANDATO.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01931548 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL <del>CRUZ LLANO JOSE ALEJANDRO</del>	C.C. 000001018442473
REVISOR FISCAL SUPLENTE JARRO HERRERA YENIT PAOLA	C.C. 000001010188022

QUE POR ACTA NO. 37 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01930354 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KPMG LTDA	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 135 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EL 17 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01852568 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-12-15

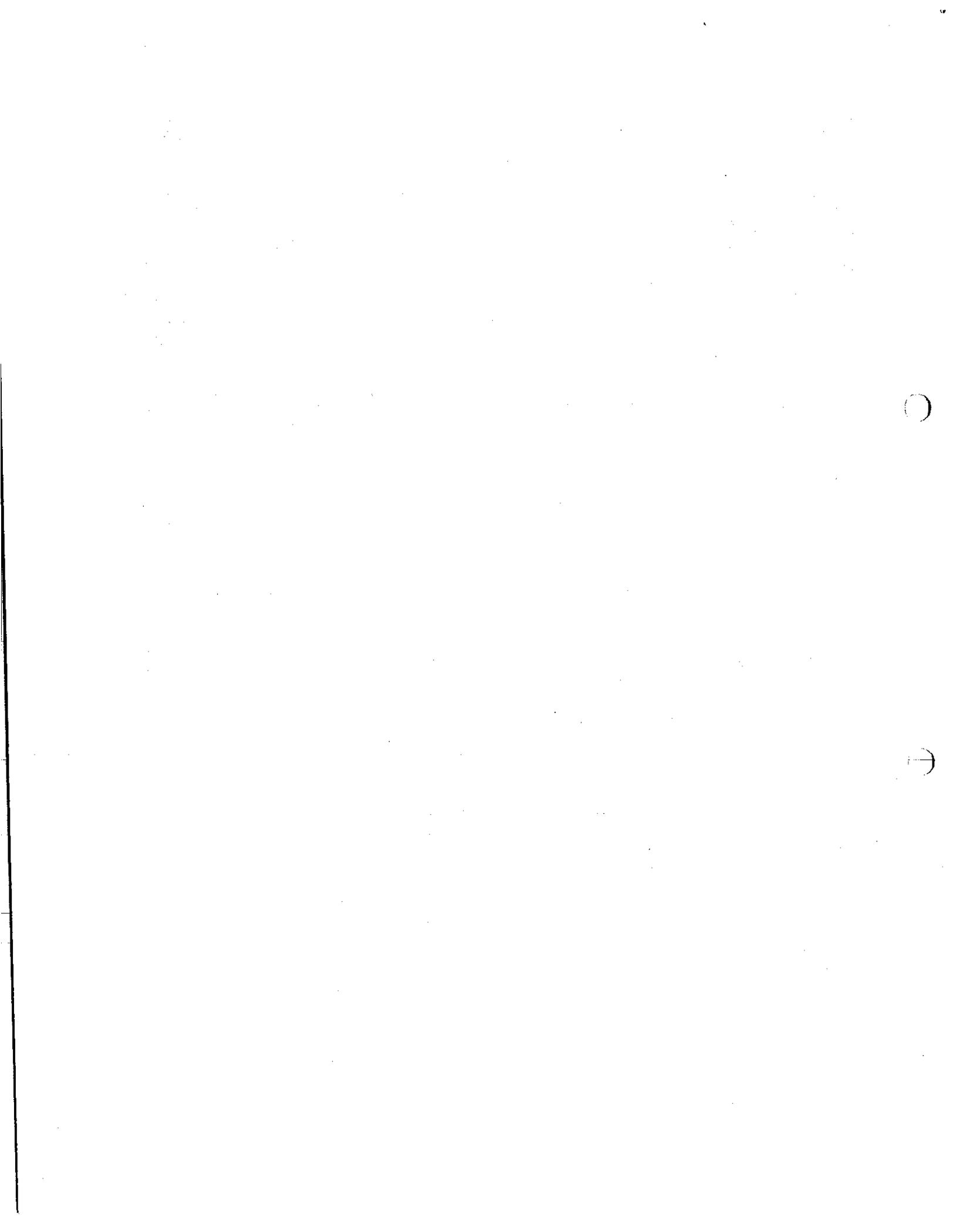
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

25





Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 047557782C85D4

8 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 16:49:13

R047557782

PAGINA: 5 de 5

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociudades.gov.co](http://www.supersociudades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

100  
100  
100

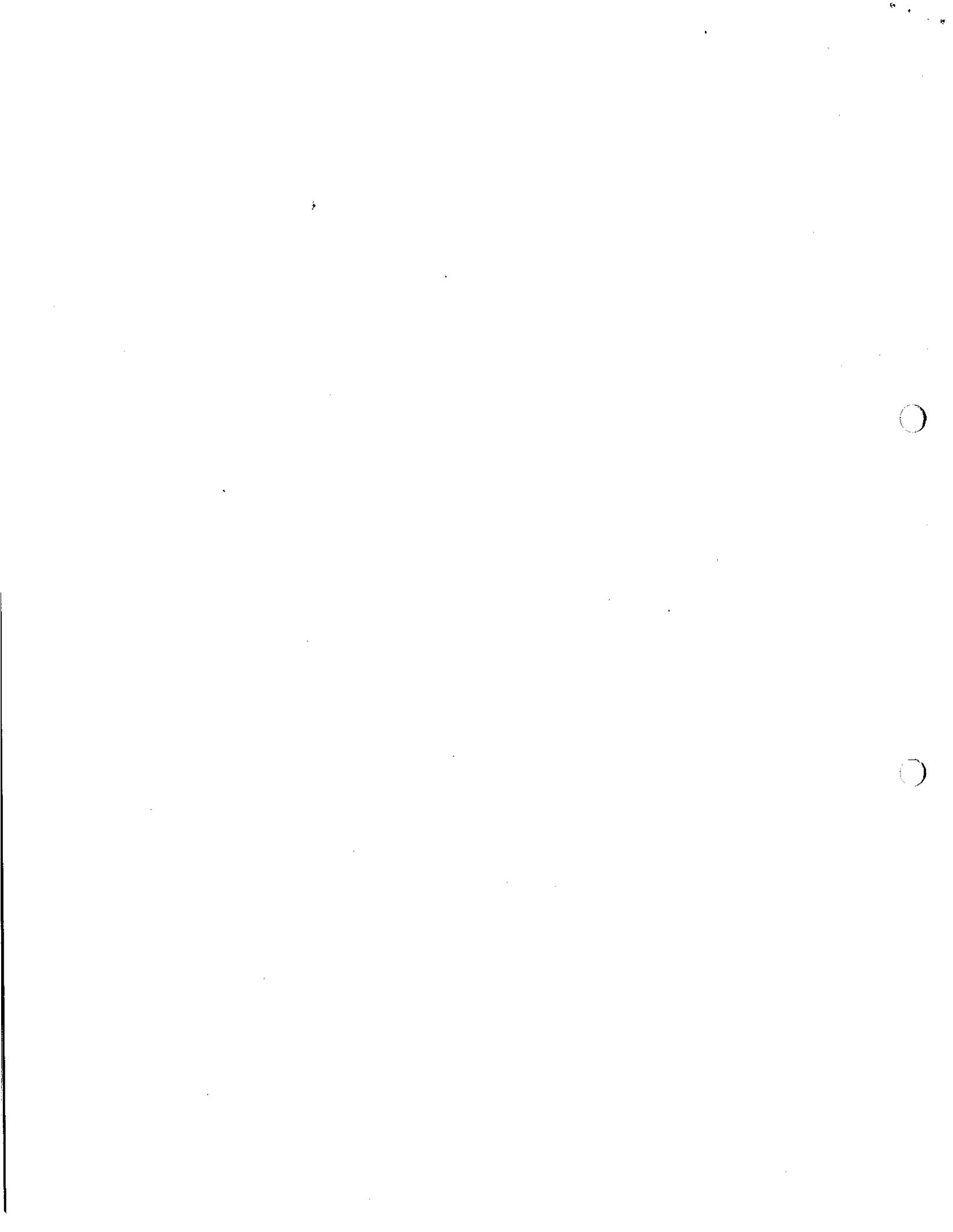
100

0

0

100  
100  
100

\* \* \* NO ES VALIDO POR ESTA CARA \* \* \*





THE  
FIRST  
PART  
OF  
THE  
HISTORY  
OF  
THE  
CITY  
OF  
LONDON  
FROM  
THE  
BEGINNING  
TO  
THE  
PRESENT  
TIME  
BY  
JOHN  
STOW  
1597

THE  
SECOND  
PART  
OF  
THE  
HISTORY  
OF  
THE  
CITY  
OF  
LONDON  
FROM  
THE  
BEGINNING  
TO  
THE  
PRESENT  
TIME  
BY  
JOHN  
STOW  
1597

○

→



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Dirección de Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espécie reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14334735921



(415)7707212489984(8020) 0000014334735921

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 0 3 8 7 5 3

6. DV: 3  
7. Dirección seccional:  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CESVI COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial:

CESVI COLOMBIA S.A.

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio:

2 5

Tenjo

41. Dirección principal

AUT BOGOTA-MEDELLIN A 2 KM OCC GT SIBERIA

7 9 9

42. Correo electrónico:

ycontreras@casvicolombia.com

43. Apartado aéreo

9 3 5 1 2

44. Teléfono 1:

7 4 4 6 0 7 0

45. Teléfono 2:

7 4 2 0 6 6 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 2 1 0

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 7 1 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 1 0 1 0 1

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

3 5 7 8 9 1 1 1 0 1 4 1 5 1 8 2 6 3 5 4 0

03- Impuesto al patrimonio

10- Usuario aduanero

40- Impuesto a la Riqueza

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

07- Retención en la fuente a título de renta

15- Autorretenedor

08- Retención timbre nacional

18- Precios de transferencia

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas

26- Declaración individual precios de transferencia

11- Ventas régimen común

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

55. Forma:

2

56. Tipo:

3

Servicio

1

2

3

57. Modo:

1

58. CPC:

9 7

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 5 1 0 4 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: RUIZ CORREA MAURICIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text in the upper right section.

Faint, illegible text in the middle right section.



Faint, illegible text in the lower middle right section.

Faint, illegible text in the lower right section.



Faint, illegible text at the bottom center of the page.



KPMG Ltda.  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
www.kpmg.com.co

AUDFINBOG-CER2015-27403

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
CESVI COLOMBIA S.A.  
NIT. 830.038.753-3**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de auditoría y con base en la información contenida en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes - P.I.A. correspondientes al período marzo - agosto de 2015, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, observando que la Compañía se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales al 31 de agosto de 2015.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide por solicitud de la Compañía, en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

José Alejandro Cruz Niño  
Revisor Fiscal de Cesvi Colombia S.A.  
T.P. 198503-T  
Miembro de KPMG Ltda.

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2015, a las 17:23:5, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	830038753
No. Identificación R/L	79.487.393
Código de Verificación	2518390032015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the establishment of clear policies and procedures. It stresses that a strong governance framework is necessary to ensure that data is managed in a consistent and compliant manner.

6. The sixth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and the need for ongoing monitoring and improvement of data management practices.

7. The final part of the document provides a detailed overview of the data management process, from data collection to data analysis and reporting. It includes a flowchart illustrating the sequential steps involved in the process, from initial data gathering to final data visualization and reporting.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2015, a las 17:25:5, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	830038753
Código de Verificación	10025903632015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000



100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000



100-100000

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 76395187**



WEB  
17:38:12  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SiRI), el(la) señor(a) CESVI COLOMBIA S.A. Identificado(a) con NIT número 830038753:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

LABORATORY

CHICAGO, ILLINOIS

RECEIVED AT THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY ON THE 15th DAY OF APRIL 1964

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THIS BOOK IS THE PROPERTY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY AND IS LOANED TO YOU FOR YOUR PERSONAL USE ONLY. IT IS NOT TO BE REPRODUCED, COPIED, OR DISTRIBUTED IN ANY MANNER WITHOUT THE WRITTEN PERMISSION OF THE LIBRARY.

IF YOU ARE A MEMBER OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY, YOU MAY CHECK OUT THIS BOOK FOR YOUR PERSONAL USE ONLY. IF YOU ARE NOT A MEMBER, YOU MAY CHECK OUT THIS BOOK FOR YOUR PERSONAL USE ONLY IF YOU HAVE A VALID UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY CARD.

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60637



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Herramientas

Ayuda

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2015 a las 17:25:33 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No 79487393 y Nombres: RUIZ CORREA MAURICIO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

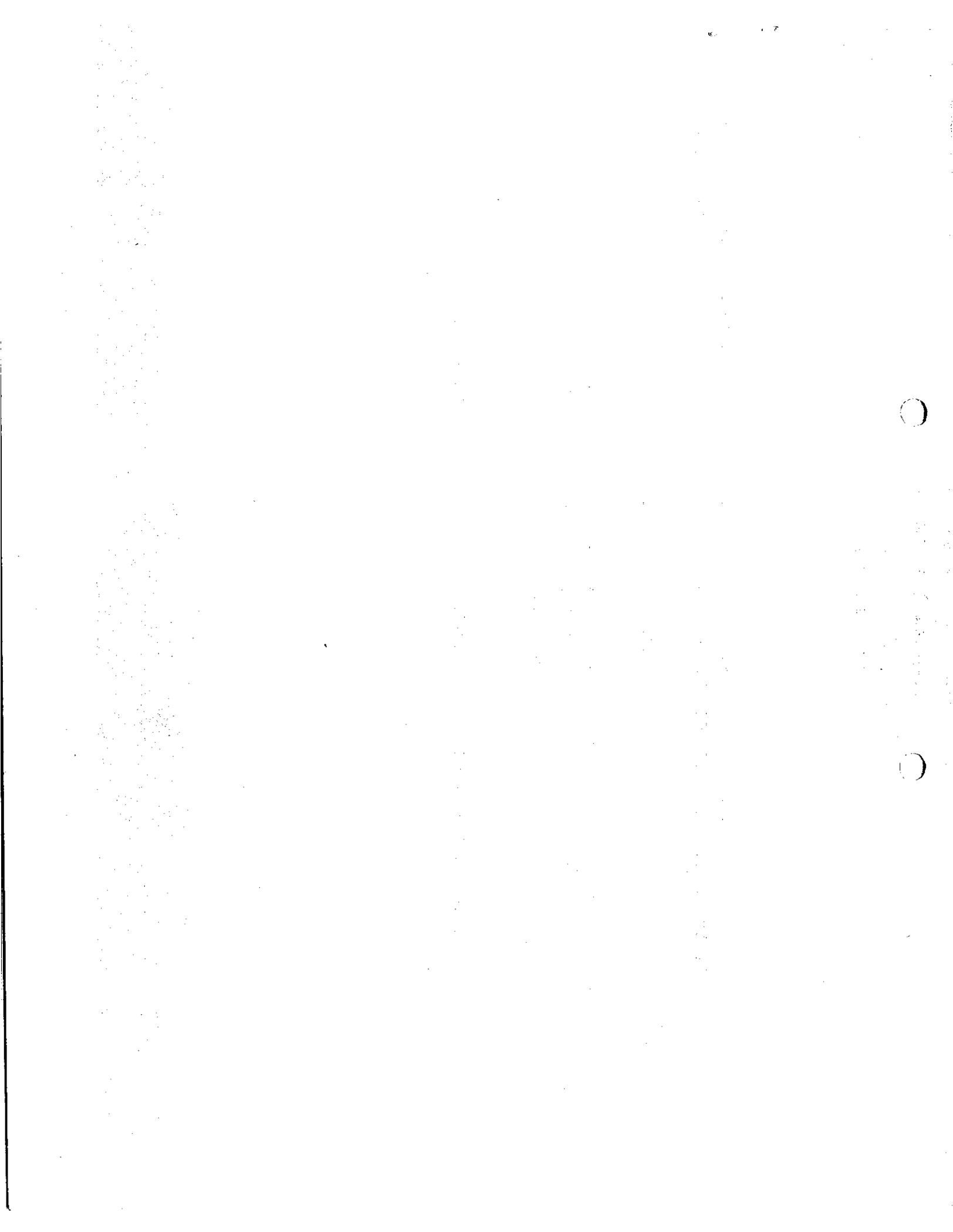
Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamamos](#)

35



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-020-2015**

**ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

**Objeto:** "El contratista se compromete con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar la elaboración del plan estratégico de Seguridad Vial PESV"

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2015, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, Segundo Piso, funcionarios del GIT de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica encargados del proceso Mínima Cuantía N° VJ-VAF-MC-020-2015, así como los asistentes interesados, con el fin de realizar el cierre del término para presentar propuestas y la apertura de las mismas en virtud del citado proceso.

La Entidad procedió a desarrollar la presente diligencia, registrando todas las actuaciones efectuadas en ella.

**A) INICIO DE LA DILIGENCIA:**

Cumplida la hora límite para el cierre del proceso (10:00 a.m.) del veinte (20) de octubre de 2015, se informa ~~los asistentes~~ que a partir de ese momento se cierra el término para la recepción de propuestas.

**B) DESARROLLO DEL CIERRE:**

- Se procedió a dar lectura de los datos de cada una de las propuestas, radicadas en la entidad dentro del término legal, así:

No.	NOMBRE PROPONENTE	HORA RADICADO Y FECHA
1		
2		
3		
4		

Las ofertas relacionadas anteriormente fueron presentadas dentro del término establecido en la Invitación Pública.

36

- Posteriormente se da apertura a los sobres y lectura de algunos aspectos de las propuestas, en el orden en que fueron radicadas. Para efectos de establecer el valor de la oferta económica.

**C) CIERRE**

Una vez terminada la diligencia de cierre del proceso No VJ-VAF-MC-020-2015 se da por finalizada la audiencia siendo las 10:04 A.M. del día veinte (20) de octubre de 2015.

La asistencia a la audiencia se relaciona en formato anexo, el cual forma parte integral de la presente Acta.

La presente acta se elabora a los veinte (20) de octubre de 2015.

**LISSETTE MENDOZA TELLEZ**  
Abogada -GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica



